



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: 20181500000313

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2018-01-18

PARA: VERONICA MONTERROSA TORRES
Directora Administrativa y Financiera

DE Asesor con funciones de control interno

ASUNTO: Resultado de la verificación al sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP- julio a diciembre de 2017 en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia.

Respetada Dra. Verónica

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el resultado de la verificación efectuada por Control Interno, al sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, con corte a diciembre de 2017.

Esperamos que las recomendaciones entregadas al ser implementadas, aporten a la mejora de APC-Colombia.

Cordialmente,


ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Anexos: Informe de seguimiento de julio a diciembre de 2017
Copia:
Proyecto: MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Revisó:

Verificación al sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP- julio a diciembre de 2017.

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre la gestión de información de funcionarios y contratistas.

Alcance: La verificación comprende el período entre el 1 de julio a 31 de diciembre de 2017.

Positivo

- Adopción de algunas acciones por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, producto del informe correspondiente al primer trimestre de 2017.



Recomendaciones

- Continuar aplicando desde el Grupo de Talento Humano los controles existentes que han permitido que APC-Colombia obtenga el resultado en el índice ponderado de vinculación.
- Continuar evidenciando la gestión para que en los cuatro (4) cargos sin proveer, sean vinculados los servidores públicos.
- Gestionar con el Departamento Administrativo de Función Pública, para asegurar que el reporte del SIGEP se encuentre actualizado de manera oportuna.

Nota: Es responsabilidad de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el contenido de la información suministrada. Por parte de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

Anexos: Un archivo en Word donde se encuentra el detalle del seguimiento.

Elaboró: María del Pilar Duarte Fontecha - Profesional Especializado Dirección General-Control Interno- **Revisó:** Alex Alberto Rodríguez Cubides-Asesor con funciones de Control Interno.

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

**SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO
PÚBLICO – SIGEP-**

SUBSISTEMA DE RECURSOS HUMANOS.

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. 12 de enero de 2018

Contenido del Informe

1. Introducción
2. Generalidad del Sistema de Empleo Público –SIGEP-
3. Objetivo del seguimiento
4. Alcance.
5. Desarrollo - Metodología
6. Resultados de la verificación
7. Recomendaciones

1. Introducción

De acuerdo con las responsabilidades conferidas a Control Interno, para el seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), se realiza la verificación del período julio a diciembre de 2017, acorde con el siguiente marco normativo:

- ✓ La Ley 489 de 1998, en el artículo 36 crea el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, integrado, entre otros, por los subsistemas de organización institucional y de gestión de recursos humanos.
- ✓ El Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, N°. 1083 de 2015, señala en el artículo 2.2.17.3 los objetivos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y en el artículo 2.2.17.7 la responsabilidad de los jefes de control interno del seguimiento de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ El Decreto Ley 019 de 2011, en el artículo 227 establece “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.”
- ✓ El Decreto 2842 de 2010, dicta disposiciones con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- ✓ La Circular 017 de 2017, sobre la actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

2. Generalidades del SIGEP

Según lo señalado en el Decreto 2842 de 2010, el SIGEP se encuentra integrado por tres (3) subsistemas, a saber:

- ✓ El Subsistema de Organización Institucional: Está integrado por los módulos que permiten gestionar los datos que identifican y caracterizan las entidades y los organismos del Sector Público, así como las normas de creación, estructuras, planta de personal, sistemas de clasificación de empleos y el régimen salarial y prestacional.
- ✓ El Subsistema de Recursos Humanos: Contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales.

- ✓ El Subsistema de Servicio al Cliente: Permite el registro y control de las solicitudes o peticiones y respuestas a la ciudadanía en materia de organización institucional y recursos humanos, igualmente, crea un espacio de interacción con las instituciones públicas, los servidores, los ciudadanos, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SIGEP.

3. Objetivos del seguimiento

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, de las disposiciones sobre la gestión de información de funcionarios y contratistas, para el segundo semestre de 2017.

3.1 Objetivos específicos

- ✓ Identificar la efectividad de los controles implementados, para asegurar el cumplimiento normativo.
- ✓ Generar recomendaciones que aporten a la mejora institucional al ser implementadas por la dependencia pertinente.

4. Alcance.

La verificación se realiza para el Subsistema de Recursos Humanos y comprende el período entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2017.

5. Desarrollo-Metodología.

Para la verificación a la gestión desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia en el Sistema de Información del Empleo Público SIGEP se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, el reporte de la información, para proceder al análisis y obtener el resultado del índice ponderado de vinculación a 31 de diciembre de 2017.

La información contenida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, quien ejerce dicha función. Por parte de Control Interno, se realiza el seguimiento para emitir las observaciones y recomendaciones que le permita a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

6. Resultados de la verificación

Indicador de avance de vinculación en el SIGEP

Planta aprobada	Empleados públicos vinculados	Empleos sin proveer	Empleados públicos		Contratistas		IPV- Planta personal		IPV- Contratos 20%		IPV
			Total HV activas	Total Declaraciones Bienes y Rentas vigencia 2016.	Total HV activas	N° Contratos vigentes	N° Vinculados/ N° cargos planta*	Porcentaje de vinculación planta (80% ponderado)	N° Contratos vigentes/ HV activas contratistas 100	Porcentaje de vinculación contratos (20% ponderado)	
83	75	4	75	79	24	24	95%	76%	100%	20%	96%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - DAF

*(N°. de servidores públicos vinculados + N° de cargos no provistos)/ N° de Cargos o empleos de planta aprobados)*100.

Al aplicar la fórmula para obtener el índice ponderado de vinculación, a 31 de diciembre de 2017 es de 96% con la información aportada por la Dirección Administrativa y Financiera.

La Dirección Administrativa y Financiera, identifica novedades en el SIGEP, las cuales a la fecha de elaboración del informe, no se han resuelto por dificultades mismas del aplicativo, aun cuando desde el Grupo de Talento Humano se realizó la gestión pertinente ante la mesa de ayuda del Departamento Administrativo de Función Pública (soporte) y con el profesional designado para el sector Presidencia de la República.

Las novedades reportadas son:

- ✓ Funcionarios dados de alta en el SIGEP, pero aparecen sin vincular: Yeiny Paola Tarazona Prada, Victor David Vera, Maira Lisbed Galeano Fonseca, Carlos Manuel Cárdenas, Joanna Paola Sánchez Garantivá, Fredy Giovanni Alayon García, Jenny Margoth Forero Ramírez, Juan Sebastián Flórez Pereira, María Victoria Losada Trujillo y Jhonatan Daniel Alejandro Sánchez Murcia.
- ✓ Funcionario sin desvincular: Jhon Anthony Castañeda Zambrano – Código M341874 – CC 79. 686.112

Desagregación información de empleos sin proveer.

De acuerdo con el reporte recibido por la Dirección Administrativa y Financiera con corte a diciembre 31 de 2017, los cuatro (4) cargos sin proveer de carrera administrativa, se distribuyen así:

Denominación del cargo	Código	Grado	Tipo de vinculación	Área de la planta global
Profesional Especializado	2028	20	Carrera Administrativa	Dirección de Coordinación Interinstitucional
Profesional Especializado	2028	17	Carrera Administrativa	Dirección de Demanda
Profesional Especializado	2044	10	Carrera Administrativa	Dirección de Demanda
Asesor	1020	12	Libre nombramiento y remoción	Dirección de Oferta

Desagregación información de Contratos

Para el 31 de diciembre de 2017, el administrador de SIGEP de contratistas de APC-Colombia reporta 24 contratistas activos en el sistema:

N°	N° DOCUMENTO	NOMBRE CONTRATISTA
1	360196	Albán Durán, Tatiana
2	52497151	Ávila Dueñas, Claudia Milena
3	1069175248	Barreto Murillo, Mario Eduardo
4	53166169	Bocanegra González, Paola Andrea
5	1088253554	Botero Fitzgerald, Clara Juliana
6	1010206898	Caicedo Vargas, María Camila
7	80723813	Camacho Ramírez, Pedro Ignacio
8	52323422	Céspedes Sierra, Sonia Patricia
9	1082861489	Gámez Argote, Carolina
10	80092556	García Torres, Samuel David
11	52963108	Jiménez Rojas, Catalina María
12	52548091	León Vega, Mayra Piedad
13	1014243956	Malpica Cárdenas, Sebastián Camilo
14	1018453539	Mariño Pérez, Natalia
15	1120355573	Martín Camargo, Rafael Antonio
16	1018402740	Martínez Garbiras, Ana Carolina
17	52255962	Mojica Velandia, Ana María
18	1020795386	Pérez Arango, Manuela
19	52.105.851	Piñeros Forero, Ángela Katerine
20	79683242	Rueda Carvajal, Carlos Eduardo
21	1013652873	Velosa Montoya, Luis Fernando
22	1013621557	Villarraga Cruz, Leidy Johana
23	1022386675	Johana Alexandra Chaparro Sánchez
24	80096943	Yeison Laiton Gutiérrez

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, ha implementado controles para el cumplimiento en el reporte al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, sin embargo, no se evidencia en la plataforma los 79 hojas de vida activas, por las dificultades en la plataforma, ante lo cual la Dirección Administrativa y Financiera requiere mediante correo electrónico cita con los especialistas de la Función pública para realizar in situ las actualizaciones al sistema.

Se evidencia la rotación de servidores públicos en APC-Colombia, por lo cual se generan cargos vacantes, ante los cuales la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Talento Humano gestiona lo pertinente para la provisión de los mismos.

7. Recomendaciones

- Continuar aplicando desde el Grupo de Talento Humano los controles existentes que han permitido que APC-Colombia obtenga el resultado en el índice ponderado de vinculación.

- Continuar evidenciando la gestión para que en los cuatro (4) cargos sin proveer, sean vinculados los servidores públicos.
- Gestionar con el Departamento Administrativo de Función Pública, para asegurar que el reporte del SIGEP se encuentre actualizado de manera oportuna.